



visto para sentencia > por [Ricardo de Lorenzo](#)

El criterio técnico nº 62/2008

En fecha de 15 de septiembre de 2008, el director general autoridad central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dictó el Criterio Técnico nº 62/2008 sobre Régimen de Seguridad Social aplicable a los profesionales sanitarios de los establecimientos sanitarios privados, especialmente en el encuadramiento del personal médico, pero también en el resto de personal sanitario que, manteniendo relación laboral con dichos centros, están en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, en vez de estarlo en el Régimen General.

Resulta sorprendente que se pretenda reconducir la heterogeneidad de la labor sanitaria a una sola relación jurídica, la laboral.

Resulta sorprendente que se pretenda reconducir la heterogeneidad de las situaciones por las que se prestan los servicios profesionales de carácter sanitario a una sola relación jurídica, la laboral, y todo ello sin conocimiento de las Administraciones Públicas.

Efectivamente, el profesional sanitario es un ser híbrido, al tiempo subordinado e independiente: se trata de un trabajador con subordinación reforzada en muchas cuestiones, desde luego respecto al ejercicio libre de las profesiones, pero también respecto al asalariado común. Por otro lado, no puede desconocerse el reconocimiento de campos de autonomía irreconocibles en la mayoría de los trabajadores por cuenta ajena.

Por lo pronto, cabe descartar el reduccionismo que se lleva a cabo en el Criterio Técnico 62/2008. Primero, requiere un análisis casuístico de los elementos del contrato de trabajo. En segundo lugar, el ejercicio asalariado de profesiones liberales no se somete exclusivamente a las normas imperativas del Derecho del Trabajo. Junto a ellas se produce un sometimiento a las normas deontológicas y resto de imperativos derivados de la pertenencia a un ente colegial.

Nos hallamos ante una dificultad manifiesta de suministrar una respuesta unívoca para este tipo de prestación de servicios, existiendo dos polos en los que resulta fácil efectuar la calificación, y una serie de supuestos intermedios en los que, por el contrario, deberá estarse al estudio concreto de la prestación.

Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario

Ante las homologaciones de títulos de no comunitarios

LA OMC AMENAZA CON RECURRIR A LA JUSTICIA PARA DENUNCIAR CONTRATACIONES IRREGULARES

por > Óscar López. foto > Diego S. Villasante. Madrid. La paciencia con las contrataciones irregulares de médicos extracomunitarios que practican casi todos los servicios de salud autonómicos se ha agotado en la Organización Médica Colegial (OMC), que ha tomado una serie de decisiones al respecto, entre las que está, si las administraciones no quieren dialogar, recurrir a la justicia denunciando los casos de los que tengan constancia. Antes, eso sí, estarían dispuestos a hablar con las consejerías, y, en caso de alcanzar un entendimiento, la OMC se mostraría partidaria de regular y normalizar la situación de los profesionales que, estando en situación irregular, trabajan en estos momentos en el sistema sanitario español.



La Comisión Permanente de la OMC, formada por Teodoro Sacristán, tesorero; Francisco Toquero, vicesecretario; Ricard Gutiérrez, vicepresidente; Isacio Siguero, presidente, y Juan José Rodríguez Sendín, secretario, durante la Asamblea General celebrada el pasado sábado 24 de enero, en Madrid.

Cualquier posible solución al reconocimiento de titulaciones no comunitarias sería excepcional y, por tanto, limitado en el tiempo, matizan desde la corporación. En cualquier caso, han incidido en que quien contrata no debe ser el mismo que homologa, y la organización no comparte que las administraciones autonómicas usurpen las funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los colegios profesionales y de las sociedades científicas en lo que se refiere a la tutela del ejercicio profesional. El borrador (o borradores) de homologación de títulos no comunitarios que maneja el Ministerio no es del agrado de la OMC, donde creen que el sistema de homologación actual garantiza el correcto reconocimiento de títulos a extracomunitarios, y que si debe mejorarse en algún aspecto debe ser debatido y consensuado con el Consejo General de Médicos.



Rodríguez Sendín

Rodríguez Sendín tiene mayoría para presidir la OMC

La última asamblea de la OMC ha sido el punto de partida de la carrera electoral que debe culminar antes de abril con la elección de nuevo presidente, tesorero, vicesecretario y, probablemente, de secretario general. Al parecer, Juan José Rodríguez Sendín, actual secretario, cuenta con mayoría para presidir la OMC.

En cuanto a otros candidatos que contemplan aspirar a la presidencia, cabe destacar que no asistió el presidente de Cantabria, Pablo Corral, que en su lugar envió al vicepresidente, Carlos León. Muchos esperaban verle para preguntarle por su posible candidatura. Quien sí deshoja la margarita es Pedro Hidalgo,

presidente de Badajoz, a quien los sectores contrarios a Rodríguez Sendín animan a que se presente para hacer competencia al favorito en esta carrera; sin embargo, el extremeño medita conformarse con la secretaría o la vicesecretaría de un Francisco Toquero que también quiere subir un escalón en el puesto de mando. Hubo incluso quien comentó que PSN podría poner en liza su propio candidato, Luis Campos Villarino, presidente de Pontevedra. Y también está el actual presidente, Isacio Siguero, al que una vez superado el susto que le dio su corazón, le han vuelto las ganas de presentarse a la reelección, aunque el sevillano cuenta con muy poco respaldo.